

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 05 AGO. 2024

VISTO: la nota presentada por la Asociación Civil APDHA (Asociación Civil de Padres con hijos con dificultades de Aprendizaje) por la cual solicita la donación de mobiliario para su centro educativo denominado "Centro Educativo Avanzar";

RESULTANDO: que según informe de 19 de julio de 2024, del área Gestión de Mantenimiento Edificio del Departamento de Infraestructura de la Presidencia de la República surge que se cuenta con mobiliario en desuso para responder a dicha solicitud;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente destinar los bienes mencionados en informe del Departamento de Contaduría de fecha 30 de julio de 2024;

II) que la referida donación se realizará a los efectos de atender una finalidad social, educativa y cultural;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 29 y 83 del TOCAF;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase fuera de su uso los siguientes bienes muebles, 1) N° de serie 11706, Sillón tipo ejecutivo, marca CICOPAL, giratorio; 2) N° de serie 14965, 1095071/109-SILLAS apilables PVC negro; 3) N° de serie 15756, Sillón Ejecutivo; 4) N° de serie 10231, PERCHERO, de madera lustrada, 3 ejes, 3 perchas; 5) N° de serie 11325, PERCHERO, de pie, alto 1.80 m, madera lustrada.

2º) Autorízase la donación de los bienes muebles referidos precedentemente a la Asociación Civil APDHA (Asociación Civil de Padres con hijos con dificultades de Aprendizaje) con destino al centro educativo denominado "Centro Educativo Avanzar".

3º) Comuníquese.

HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República